



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 OCT 2016	
Rebido.....	15.12.....Ha.
Exp. N°.....	31989.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a través del organismo correspondiente, los siguientes puntos en relación a los **Convenios firmados en el año 2010 y aprobado por Decreto provincial N° 2945/10, entre el Ministerio de Seguridad, el Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P), la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Rosario a los fines de crear la carrera universitaria de "Licenciatura en Seguridad"** destinado a agentes de las fuerzas de seguridad:

1. si cualquiera de los firmantes del Convenio pusieron en marcha algún tipo de mecanismo a los fines de implementar la carrera por la cual se suscribiera el mismo, indicando cuales en caso afirmativo;
2. Si la Comisión creada por el Convenio y cuyo representante del Poder Ejecutivo fue designado en el mismo, finalmente se constituyó con el resto de los integrantes. En caso afirmativo indique como quedó conformada y la frecuencia de funcionamiento;
3. Si el Poder Ejecutivo recibió algún tipo de informes y/o conclusiones de la Comisión y/o de alguno de los integrantes, en su caso si los mismos fueron publicados;
4. Si a los fines de cumplir con los objetivos del Convenio se realizó algún tipo de contratación y/o erogación, indicando en caso afirmativo cuales.


HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A fines del año 2010 pudo conocerse a través de diversas noticias periodísticas que dos de las altas casas de estudios de la Provincia como lo son la UNR y la UNL, firmaron Convenios con el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, y el Instituto de Seguridad Pública



(I.Se.P.) donde se comprometían a crear y aprobar la carrera de grado que otorgue el título de "Licenciado en Seguridad", a los agentes de las fuerzas de seguridad para acceder a los cargos de Dirección dentro de la Fuerza Policial, en cualquiera de sus escalafones o sub-escalafones.

El Convenio con la Universidad Nacional del Litoral tiene fecha de celebración concretamente el 1º de noviembre de aquel año y el Convenio con la Universidad Nacional de Rosario, el 5 de ese mes y ese año. Mediante Decreto provincial Nº 2945/10 se aprueban ambos instrumentos. Las partes firmantes coincidieron en los instrumentos firmados en aunar esfuerzos para diseñar y ofrecer una propuesta académica universitaria con reconocimiento oficial y validez nacional en Seguridad Pública.

El compromiso preveía además la creación de un *Comité Interinstitucional* que se encargaría del programa y diseño del contenido académico, el cual estaría integrado por un representante de cada Universidad, uno del ISEP y un delegado del Gobierno de la Provincia.

El perfil tentativo del graduado estaba orientado a una formación especializada en materia de sistemas y fuerzas de seguridad, técnicas de investigación criminal, prevención de delitos, tránsito y seguridad vial, defensa civil y marco normativo o regulatorio. Asimismo, planificación estratégica y empleo de tecnologías de gestión en la materia.

En el apartado "segundo" de los Convenios se expresa que con la implementación de la carrera se estaría cumpliendo lo dispuesto en el **artículo 121 de la Ley Provincial 12.521 del Personal Policial** que requiere la acreditación de título universitario para concursar cargos jerarquizados.

En ese momento, funcionarios provinciales manifestaron al respecto: *"es necesario contar con conocimientos específicos en la materia porque la profesionalización y capacitación es lo que nos va a permitir seguir avanzando en la tarea de prevención, persuasión y luego la persecución del delito cuando ocurre". "...una de las respuestas que debemos dar es justamente la de mayor formación".* También se dijo que *"la intención es llegar a fin de 2010 con el proyecto terminado, por lo cual empezaremos las gestiones a principio de 2011 para conseguir la aprobación y acreditación necesaria".*

Al día de la fecha la carrera no es dictada en ninguna de las dos Universidades firmantes del Convenio y dada la importancia de la implementación de la misma, es que presentamos este proyecto solicitando información al respecto.


SEBASTIÁN S. CAVALLERO
Diputado Provincial